

San Miguel de Tucumán, 8 de MARZO DE 2019

V I S T O:

La necesidad de actualizar beneficios y montos que otorga la Institución a sus afiliados activos, pasivos (cónyuges) y pensionados;

C O N S I D E R A N D O:

Los incrementos producidos en los valores de los distintos servicios con motivo de la elevada inflación que sufre nuestro País.

El servicio de sepelio contratado con la Empresa Flores SRL ha sufrido otro aumento por lo que el Consejo de Administración en su reunión de fecha 26 de Febrero de 2019 decidió incluir en éste Subsidio el nuevo servicio de Cremación disponible en Tucumán.

Por ello el H. Consejo de Administración de la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Mutuales,

R E S U E L V E:

QUE el Subsidio por Fallecimiento que otorga la Institución a partir del 1º de MARZO de 2019 es por la suma Total de \$ 100.000,00 (CIEN MIL PESOS) PARA AFILIADOS TITULARES / ADSCRIPTOS (activos y pasivos) .En caso de fallecimiento de CONYUGES y PENSIONADOS el monto a reconocer es de \$ 50.000.- (CINCUENTA MIL) Este subsidio corresponderá abonarse previa cancelación de saldo de préstamos, aportes mínimos y/o cualquier deuda existente que por cualquier concepto registre el afiliado/a al momento de su fallecimiento.

PASE a Contaduría a sus efectos.-



MARIA P. ARAOZ DE CABRERA
Presidenta

ALVARO JOSE PADILLA
Vicepresidente